



Universidad Nacional de Moreno

MORENO, 08 NOV 2012

VISTO el Expediente N° UNM:0000723/2012 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 841 del 17 de junio de 2010 se designó RECTOR ORGANIZADOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, creada por Ley N° 26.575, a fin de conducir el proceso de su puesta en marcha y organización por un período de TRES (3) años.

Que a partir de entonces, se vienen implementando las acciones necesarias para el pleno funcionamiento de la UNIVERSIDAD, en un todo de acuerdo con su ESTATUTO PROVISORIO, aprobado por la Resolución ME N° 1.118/10, y los lineamientos de su PROYECTO INSTITUCIONAL 2011-2015, el que fuera aprobado por Resolución ME N° 2.118/11, conforme lo dispuesto en la Ley N° 24.521.

Que consecuentemente, y con la concreción de una serie de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de diversos cargos de profesores y auxiliares ordinarios, se han constituido los estamentos de la

comunidad universitaria que prevé el ESTATUTO PROVISORIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia, para la elección e integración de sus órganos de gobierno en forma autónoma.

Que en esa inteligencia, por Resolución UNM-R N° 234/11, se aprobó su REGLAMENTO ELECTORAL.

Que a fin de iniciar el proceso de normalización de la UNIVERSIDAD, y concluir así, esta instancia organizativa, procede constituir la JUNTA ELECTORAL que conducirá el proceso de elección de sus autoridades con arreglo al citado Reglamento.

Que conforme el inciso q) del artículo 44 del ESTATUTO PROVISORIO en vigencia, corresponde al RECTOR designar a la referida JUNTA ELECTORAL, con el previo acuerdo del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD, de conformidad con el inciso w) del artículo 35 del ESTATUTO PROVISORIO en vigencia,

Que hallándose esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en plena etapa organizativa, aún no ha constituido su CONSEJO SUPERIOR.

Que en consecuencia, conforme a la Cláusula Transitoria de dicho ESTATUTO PROVISORIO, corresponde al RECTOR ORGANIZADOR ejercer las atribuciones de los órganos de gobierno previstos en el mismo, dando el acuerdo requerido por el mismo acto de designación.



Universidad Nacional de Moreno

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521, el inciso q) del artículo 44 y el inciso a) del artículo 96 (Cláusula Transitoria) del ESTATUTO PROVISORIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.118/10, publicada en el Boletín Oficial N° 31.970 del 23 de agosto de 2010.

Por ello,

El RECTOR ORGANIZADOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros TITULARES de la JUNTA ELECTORAL a las siguientes personas:

- a) Al Prof. Manuel Luís GÓMEZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 7.699.113, y en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como PRESIDENTE de la JUNTA ELECTORAL.
- b) Al Lic. Leonardo RABINOVICH, con Libreta de Enrolamiento Nro. 5.493.183 y en su carácter de PROFESOR ASOCIADO

interino de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.

c) Al C.P.N. Julio Cesar ALVAREZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 14.027.211 y en su carácter de PERSONAL NO DOCENTE transitorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento NO DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.

d) A la Sra. Miriam Valeria HERNÁNDEZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 27.859.661 y en su carácter de ALUMNA REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.

e) Al Dr. Julio Cesar NEFFA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 4.728.898 y en su carácter de PROFESOR EMERITO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro SUPLENTE en la JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° 402/12

Hugo O. ANDRADE
RECTOR ORGANIZADOR